



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	31 DE ENERO DE 2008	No. 265
----------------------	---------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANISMOS SECTORIZADOS 2008

66

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANISMOS SECTORIZADOS 2008.

2. DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL.

2.8 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES EGRESADAS DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2008

A. Dependencia responsable del programa

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

B. Objeto y alcances

El Programa de Reinserción Social tiene como objetivo brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, que viven violencia familiar que ponga en riesgo su vida, redes de apoyo en materia de Vivienda, Empleo, Ayuda Económica Temporal, Salud, Apoyo Psicológico, Transporte, Recreación, Orientación y Representación Legal, Exención de Pago de Derechos, Servicio de Guardería y Educación con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para continuar un proceso que les permita vivir una vida libre de violencia.

C.. Metas físicas

La meta física del programa de Reinserción Social para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues del Gobierno del Distrito Federal es proporcionar servicios al menos a 300 mujeres.

IV. Programación presupuestal

Dada la naturaleza del programa los recursos asignados provienen del ejercicio presupuestal regular de cada dependencia que coadyuva con la ejecución.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Ser egresadas del Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar del Gobierno del Distrito Federal y de Albergues Civiles.

VI. Procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social será la encargada de emitir y entregar su credencial a las mujeres egresadas (así como a sus hijas e hijos) de Albergues y Refugios de la Ciudad de México, la cual se utilizará para identificarse con las y los coordinadores y enlaces de cada dependencia.

VII. Padrón de beneficiarias

Los datos sobre identidad, domicilio, teléfono y otros similares de las mujeres, sus hijas e hijos se consideran confidenciales para la protección conforme las disposiciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El padrón será auditable por los órganos de control correspondientes.

VIII. Procedimientos de queja o inconformidad

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a este programa, la interesada podrá presentar sus quejas o denuncias mediante oficio dirigido a la Directora General de Igualdad y Diversidad Social solicitando que sea analizado su caso. También podrá dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IX. Mecanismos de exigibilidad

En caso de que la interesada exija su derecho a participar en el programa, podrá solicitar a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, mediante oficio, la revisión de su caso. O bien, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar la queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

X. Mecanismos de evaluación e indicadores

La evaluación, seguimiento y cumplimiento de las metas del programa lo realizará la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

XI. Participación social

Se entregará un informe trimestral al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

XII. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Reinserción Social plantea la articulación con los siguientes Programas:

- Programa contra la Violencia Familiar.- DGIDS
- Programas de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social.- DIF-DF
- Programa de Atención a Jóvenes en situación de riesgo.- Instituto de la Juventud del Distrito Federal
- Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.- Secretaría de Salud del Distrito Federal

XIII. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. “